



CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE ASIGNATURAS EN LENGUA EXTRANJERA EN LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DURANTE EL CURSO 2024-25

Dentro de los objetivos estratégicos de la Universidad de Almería se contempla el impulsar una docencia de calidad e innovadora, promoviendo la internacionalización del currículum y del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, resulta necesario el diseño de una política lingüística adecuada que se adapte al contexto actual, de carácter marcadamente internacional, potenciando la enseñanza bilingüe en la oferta de titulaciones de la Universidad de Almería y la formación en idiomas.

En los últimos años, el estudiante que accede a la universidad ha recibido una formación bilingüe en la enseñanza secundaria. Por ello, la universidad tiene que propiciar que pueda continuar y extender esa formación, ya que será un pilar fundamental que contribuya a su empleabilidad y competitividad en el mundo laboral. En este sentido, la universidad tiene que ofertar enseñanzas en otro idioma en las diferentes titulaciones, así como programas de movilidad internacional que permitan al estudiante realizar una inmersión lingüística de calidad, además de estar en contacto con estudiantes de otros países que acceden a titulaciones de la Universidad de Almería para completar sus estudios.

Por otro lado, la proyección internacional de nuestra universidad demanda el dominio en lengua extranjera de los miembros de la comunidad universitaria en general, y del profesorado en particular.

De este modo, como parte de las acciones para el cumplimiento de estos objetivos estratégicos, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente publica esta convocatoria para la impartición de asignaturas en lengua extranjera.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVOS


El objetivo de esta convocatoria es propiciar el desarrollo de la docencia en idioma extranjero en el curso 2024-25, y su adecuación a la ordenación docente del mismo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	19/02/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==	PÁGINA	1/8
 wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==				



Los objetivos específicos de la presente convocatoria son los siguientes:

- Asegurar el correcto funcionamiento y la calidad de las enseñanzas que se imparten total o parcialmente en otro idioma conforme a lo recogido en el plan de estudios del título.
- Asegurar la disponibilidad pública de la información relativa al idioma de impartición de la asignatura en el periodo de matriculación de los estudiantes.
- Dar continuidad a otros Planes de Política Lingüística o Planes de Fomento del Plurilingüismo que se vienen aplicando en etapas educativas preuniversitarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para completar la formación lingüística del estudiantado a través del aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
- Ampliar la oferta docente al estudiante visitante que participa en programas de movilidad, facilitando de este modo la firma de convenios de movilidad con universidades extranjeras.
- Posibilitar el establecimiento de dobles titulaciones con otras universidades y titulaciones bilingües total o parcialmente.

2. REQUISITOS PARA PODER CONCURRIR A LA CONVOCATORIA

Podrá participar en esta convocatoria cualquier docente de la Universidad de Almería que tenga una relación contractual que le permita asegurar su participación, al menos, durante los cursos 2024-25 y 2025-26. Además, deberá acreditar la competencia en lengua extranjera en los términos recogidos en el Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Universidad de Almería que se encuentre vigente.

Tendrán que participar aquellas asignaturas concedidas en la convocatoria para el desarrollo de asignaturas en lengua extranjera en el curso 2021-22 y deseen renovar su participación. Para la renovación será necesario haber contado con, al menos, 10 estudiantes en total durante los tres cursos académicos anteriores en el caso de grados, y 5 estudiantes en el caso de másteres.

Quedan excluidas de cualquier participación en esta convocatoria las asignaturas que participan en una “Convocatoria para el desarrollo de asignaturas mediante enseñanza multimodal y online en los títulos oficiales de la universidad en el curso 2024-25” o en el siguiente curso académico, así como las asignaturas de prácticas, trabajos fin de estudios, prácticums, o aquellas asignaturas dedicadas a la enseñanza de idiomas, salvo excepciones



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	19/02/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==	PÁGINA	2/8



wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==



justificadas por motivos académicos y siempre con el visto bueno de los Vicerrectorados con competencias en la materia.

3. MODALIDAD DE DESARROLLO DE LA DOCENCIA

La participación puede ser total o parcial. Se entiende una participación total si se imparten todos los créditos de un grupo docente y sus correspondientes grupos de trabajo o grupos reducidos en lengua extranjera. Una participación parcial consiste en la impartición de sólo un grupo de trabajo o grupo reducido en idioma extranjero.

En ambos casos, la participación incluye la elaboración de la guía docente tanto en castellano como en el idioma de impartición, así como proporcionar los materiales de la asignatura en el idioma de impartición, atender las tutorías, realizar todas las actividades no presenciales y las actividades de evaluación (incluyendo los exámenes, si los hubiere) en lengua extranjera y, en general, realizar una adaptación curricular a la lengua vehicular elegida.

4. SOLICITUDES

Se presentará una solicitud por cada asignatura propuesta, siguiendo el formulario incluido en el Anexo I. No deberán presentar solicitud las siguientes asignaturas:

- Asignaturas correspondientes a títulos verificados como bilingües.
- Asignaturas que hayan sido verificadas en otro idioma diferente del castellano en la memoria de la titulación.
- Asignaturas cuyas solicitudes fueron admitidas en las convocatorias de los cursos 2022-23 y 2023-24.

No obstante, estas asignaturas citadas anteriormente participan formalmente en esta convocatoria y deberán proceder como se describe en el apartado 3.

Las solicitudes (Anexo I) deberán presentarse por correo electrónico a la dirección plurilin@ual.es junto con la documentación adjunta (si la hubiere), o bien presentarla a través de un ticket CAU de Administración y Servicios (dirigido al Servicio de Ordenación Docente - SOD). La solicitud deberá incluir, además, el Anexo II debidamente cumplimentado, donde figura el compromiso del departamento para asignar la docencia de la asignatura al profesorado solicitante durante los cursos 2024-25 y 2025-26 o, si no es posible, un Plan de Sustitución Específico de la asignatura entre el profesorado del departamento que pueda



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Angustias Martos Calabrús, afirma.ual.es, 19/02/2024, 3/8. Includes a barcode at the bottom.



acreditar la competencia lingüística en los mismos términos que se requieren para los docentes que participan en la convocatoria. A la entrega de la solicitud no es necesario que cuente con el visto bueno del Decano/a o Director/a del Centro.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 29 de febrero de 2024.

6. RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente publicará un listado provisional de asignaturas admitidas y excluidas para su evaluación, atendiendo a que la documentación aportada sea incompleta o contenga errores subsanables. Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del listado provisional, para subsanar la documentación. Durante el periodo de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas ni se podrán efectuar cambios que supongan una reformulación de la solicitud.

Una vez concluida la fase de admisión, se realizará por parte del Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente la evaluación de la documentación presentada y solicitará el visto bueno del Decano/a o Director/a del Centro, tras lo cual se publicará una resolución provisional con la relación ordenada de solicitudes concedidas y denegadas, en todo caso antes de la elaboración por parte de los departamentos de su ordenación docente para el curso 2024-25.

Frente a esta resolución provisional, los solicitantes podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación.

El Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente elevará informe de la resolución provisional y de las alegaciones recibidas a la Comisión de Ordenación Docente y Profesorado (COAP) para su estudio y aprobación, si procede. El acuerdo resultante se publicará como resolución definitiva, contra la cual, al no agotar la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector.

7. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

En el caso de falta de disponibilidad presupuestaria, se establece un orden de prioridad de concesión para las asignaturas que se enumera a continuación:



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Angustias Martos Calabrús, afirma.ual.es, 19/02/2024, 4/8. Includes a barcode at the bottom.



1. Asignaturas que renueven su participación en la “Convocatoria para el desarrollo de asignaturas en lengua extranjera en los títulos oficiales de la Universidad de Almería”.
2. Asignaturas de títulos que estén en proceso de verificación total o parcial como bilingües.
3. Asignaturas impartidas por docentes que acrediten el nivel B2 o superior en lengua extranjera según el Marco Común de Referencia Europea de las Lenguas, o una acreditación similar conforme al Plan de Fomento del Plurilingüismo vigente.
4. Tendrán preferencia las solicitudes de modalidad total sobre la parcial.
5. Resto de solicitudes.

En todo caso, las solicitudes serán estudiadas por el Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente atendiendo al potencial y a la carga docente del profesorado de los departamentos involucrados, y a las necesidades de contratación. Por tanto, si se produjeran alteraciones graves en la organización docente, la solicitud podría desestimarse, o bien pasar de una participación total a otra parcial.

8. ASIGNATURAS EN TÍTULOS VERIFICADOS COMO BILINGÜES, VERIFICADAS EN LENGUA EXTRANJERA, O APROBADAS EN LAS CONVOCATORIAS DE 2022-23 Y 2023-24

En el caso de títulos verificados como bilingües, en asignaturas verificadas en lengua extranjera en el plan de estudios, y para aquellas asignaturas aprobadas en las convocatorias de 2022-23 y 2023-24, el profesorado no tiene que participar formalmente en la convocatoria, pero no quedan excluidas de su seguimiento y evaluación, así como de la percepción de las ayudas y otros reconocimientos contemplados en la convocatoria de participación, si procede.

Los Departamentos deben informar al Servicio correspondiente de los cambios en la ordenación docente que afecten a los grupos de asignaturas impartidas en lengua extranjera, acreditando la competencia lingüística del profesorado que se incorpore a la docencia de dichas asignaturas y modificando, si es necesario, su ordenación docente para asegurar la necesaria calidad de la docencia en otro idioma.

9. COMPROMISOS UNA VEZ APROBADA LA SOLICITUD

El **profesorado** participante se compromete a impartir total o parcialmente una asignatura en lengua extranjera en uno de los títulos oficiales de la UAL durante los cursos 2024-25 y



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	19/02/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==	PÁGINA	5/8
 wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==				



2025-26 con el mismo número de créditos ECTS, incluso si ello supone que debe modificar el resto de su carga docente para adecuarse a este compromiso. Además, se compromete a diseñar y desarrollar la asignatura de acuerdo con las condiciones de la presente convocatoria durante los cursos 2024-25 y 2025-26.

El coordinador/a de asignatura, en colaboración con los profesores solicitantes, se compromete a entregar una guía docente de la asignatura en el segundo idioma de impartición, atendiendo al modelo de plantilla que proporciona el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente y en los plazos establecidos para la entrega de todas las guías docentes.

El Departamento responsable de la asignatura se compromete, mediante acuerdo en Consejo de Departamento y en el caso de concesión de la solicitud, a asignar la docencia en lengua extranjera de dicha asignatura al profesorado solicitante durante los cursos 2024-25 y 2025-26. Además, proporcionará un Plan de Sustitución específico de la asignatura entre el profesorado que pueda acreditar la competencia lingüística en los mismos términos que se requieren para los docentes que participan en la convocatoria.

10. AYUDAS ECONÓMICAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS

Los docentes que participan en esta convocatoria recibirán una ayuda económica de 150€ brutos por crédito ECTS impartido en lengua extranjera durante los cursos 2024-25 y 2025-26 sólo si el grupo en lengua extranjera dispuso de estudiantes matriculados. La ayuda se liquidará anualmente una vez finalizado el curso académico correspondiente y comprobado que se han cumplido los requisitos de esta convocatoria. La liquidación de esta ayuda está sujeta a su aprobación por parte de Gerencia.

Sin perjuicio de lo anterior, el profesorado participante en esta convocatoria disfrutará de reducción docente de acuerdo con lo especificado en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Almería una vez impartida la docencia.

El profesor/a de asignatura que imparta en lengua extranjera dentro del Plan de Fomento del Plurilingüismo en un grupo con estudiantes matriculados obtendrá su reconocimiento mediante certificado acreditativo del Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente en cada uno de los cursos académicos sin necesidad de solicitud expresa, y siempre que se cumplan las condiciones de esta convocatoria.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	19/02/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==	PÁGINA	6/8
				
wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==				



Además de todo lo anterior, el profesorado puede recibir otros beneficios en convocatorias publicadas por el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente u otras unidades de la Universidad de Almería.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por la Unidad de Formación e Innovación y el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente de esta Universidad para la gestión de la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Los datos de carácter personal aportados sólo se conservarán durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento por los que han sido recogidos y no se cederán o comunicarán, salvo en los supuestos legalmente previstos. La Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos y, como tal, le garantiza los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados. Para ejercer los derechos indicados se deberá dirigir por escrito a: Secretaría General, Universidad de Almería, Ctra. Sacramento s/n, 04120 Almería. Más información en <http://seguridad.ual.es>.

12. REVISIÓN

Las asignaturas de la Universidad de Almería impartidas en lengua extranjera, al igual que el resto de la docencia, deben ser evaluadas con procedimientos sistemáticos que garanticen su calidad. Para ello, se establecerán mecanismos de control de la calidad lingüística y metodología de la docencia, de los materiales y de los recursos empleados, así como de los procesos formativos desarrollados. La no conformidad en los criterios de calidad conllevará la cancelación de la participación en esta convocatoria.

GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Angustias Martos Calabrús, afirma.ual.es, 19/02/2024, 7/8. Includes a barcode at the bottom.



En Almería, a fecha del pie de la firma.

[firmado electrónicamente]

Fdo.: María Angustias Martos Calabrús

VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE




Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

8 / 8

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	19/02/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==	PÁGINA	8/8
				
wbplBWwfp8wGxA9K1VIJUw==				